

CAMPAMENTO CON PERNOCTA RASAL 2021

PROTOCOLO COVID-19

A continuación, se establecen una serie de condiciones que deben tenerse en cuenta para la planificación y desarrollo de la actividad de tiempo libre y/o aventura:

- La cifra máxima de participantes será de 50 incluidos monitores.
- La utilización de las instalaciones será del 75% del aforo máximo permitido.
- Se reorganizarán las actividades, que se desarrollarán en subgrupos de máximo 10 participantes, suficientemente aislados del resto, en espacios netamente diferenciados bajo control de un mismo monitor durante la totalidad de la actividad. El monitor responsable del grupo debe velar por la recogida y entrega de los participantes a sus tutores legales. Cuando por motivos de programación de actividades sea necesaria la implicación de otro monitor (especialista tanto en actividad de aventura como en la actividad técnica en el caso del campo de voluntariado), se extremarán las medidas de distanciamiento físico, uso de mascarilla y lavado de manos.
- Los participantes serán informados del subgrupo al que pertenezcan, del lugar de recogida de su subgrupo y del espacio que se les designe para dar comienzo a la actividad, donde se reunirán con su monitor. Esto permitirá, en el caso de que un participante presente síntomas de la enfermedad COVID-19, un rápido aislamiento de las personas de contacto y obtener la trazabilidad de posibles contagios.
- Se organizará la actividad de tal forma que los participantes acudan de forma escalonada a sus respectivos subgrupos para evitar aglomeraciones
- Se recomienda adecuar la planificación de las actividades y las condiciones de participación de menores con necesidades especiales: en atención a su especial situación de vulnerabilidad y condiciones diferenciales. Se podrán arbitrar medidas de atención específica (trabajo en grupos reducidos con mayor número de monitores por persona o monitores de apoyo, suministro de los equipos de protección prescritos, etc.) que garanticen su participación plena en la actividad.
- Las actividades que se realicen en espacios cerrados estarán sujetas a los requisitos de las instalaciones.
- Valorar las necesidades y riesgos de las actividades programadas contemplando la supresión de las que supongan un mayor riesgo.
- Quedan prohibidas las visitas de familiares.
- Se priorizarán las actividades realizadas al aire libre.
- Las reuniones generales se realizarán al aire libre, siempre guardando la distancia de seguridad interpersonal.
- En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. El uso de mascarillas será obligatorio siempre en lugares cerrados y en abiertos cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad.

- Se diseñarán actividades que no supongan compartir comida, materiales, ni equipamientos, ni que impliquen coger objetos con la boca o similar, ni siquiera entre miembros del mismo subgrupo. Si esto no fuera posible, el material a compartir deberá ser utilizado por un mismo subgrupo de actividad y desinfectarse después de cada uso.
- Evitar, en la medida de lo posible, la realización de actividades o deportes que impliquen contacto físico constante utilizándose, cuando se lleven a cabo, los equipos recomendados por las autoridades sanitarias.
- En cualquier caso, antes de comenzar la práctica, se indicarán las pautas higiénicas que eviten un posible contagio, al mismo tiempo que se realizará el repaso obligatorio de las normas seguridad.
- Transporte:
 - En los desplazamientos en autobús privado, minibús o furgoneta será obligatorio el uso de mascarilla.
 - Las personas tendrán asientos designados fijos en el autobús.
 - Los subgrupos se sentarán juntos, evitando interacciones entre ellos.
 - Insistir en la limpieza y desinfección de todas las zonas de apoyo (reposabrazos, barandillas de escaleras...) antes y después de cada servicio. Ventilación frecuente.
 - El cualquier caso, se tomará como referencia el protocolo específico de transporte escolar.
 - Los desplazamientos en transporte público se harán bajo la normativa establecida en este tipo de transporte.
 - El lavado de manos o desinfección de las mismas es obligatorio antes y después de utilizar el medio de transporte.

Requisitos de las instalaciones

En esta sección se abordan las condiciones de seguridad a adoptar en las instalaciones.

1. Condiciones generales:

- a. Debe organizarse la circulación de personas y la distribución de espacios para que sea posible guardar la distancia mínima de seguridad establecida por las autoridades sanitarias, mediante mecanismos como la reducción de aforo al 75% del permitido, el establecimiento de turnos, etc. Cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad, se utilizarán los equipos de barrera según indiquen las autoridades sanitarias.
- b. El acceso al alojamiento o emplazamiento se realizará ordenadamente y por turnos o subgrupos, estableciendo mecanismos que mantengan la distancia de seguridad entre las personas, tales como marcadores en el suelo.
- c. Deben establecerse medidas higiénicas de uso a la entrada de zonas comunes, acceso a la instalación, servicios higiénicos, dormitorios. Se colocará cartelería con las medidas preventivas, recordándolas.
- d. En las zonas comunes y en el interior de los dormitorios se dispondrán papeleras o contenedores con tapa de accionamiento no manual.

- e. Los distintos espacios de uso común y los dormitorios deberán permanecer cerrados fuera de los horarios de utilización. Si se encuentran al aire libre se colocará alguna señal distintiva para prohibir el acceso. Es muy importante la ventilación de los espacios cerrados.
- f. En el acceso a la instalación, el personal responsable desinfectará con una solución el calzado, mochilas y otros enseres que pudieran portar las personas cada vez que accedan desde el exterior.
- g. En todas las estancias y zonas de paso se eliminarán los elementos decorativos, muebles y enseres no imprescindibles.
- h. Las fuentes o surtidores de agua u otros dispositivos de uso común deberán ser utilizadas con precaución y ser tenidas en cuenta por el personal de limpieza para su higiene y desinfección diaria. Realizar una limpieza frecuente de los botones. Valorar el usar las fuentes de agua o surtidores proporcionando vasos desechables, no es aconsejable beber directamente de las mismas.

2. Comedores y cocinas (en interior y en espacios abiertos o semiabiertos):

- a. En los comedores cerrados, se establecerá un aforo máximo de 75%, con distancia de 1,5 metros entre comensales del mismo subgrupo, estableciendo turnos con limpieza entre ellos.
- b. En comedores abiertos (carpas, lonas, construcciones en madera), se establecerá una distancia de 1,5 metros entre personas del mismo subgrupo.
- c. En cualquier caso, cada subgrupo utilizará sus propias mesas y sillas, no pudiendo ser utilizadas por miembros de otros subgrupos sin una previa limpieza y desinfección. Asimismo, deberán preverse intervalos de tiempo suficiente que permitan la ventilación de al menos 10 minutos y limpieza del comedor entre turnos.
- d. Debe retirarse de las mesas cualquier elemento decorativo y productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, etc.) priorizando las monodosis desechables. Se recomienda utilizar menaje y mantelería desechables, biodegradable y, en caso contrario, se desinfectarán con jabón adecuado y alta temperatura >60°.
- e. Los participantes no pueden acceder a la cocina ni manipular alimentos ni colaborar con el servicio de cocina.

3. Servicios higiénicos:

- a. Limpieza y desinfección de los mismos de manera periódica a lo largo de la jornada de actividad. Se limitará el aforo de los mismos a una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados para poder mantener la distancia mínima de 1,5 metros.
- b. Sus ventanas deberán estar permanentemente abiertas para favorecer la ventilación. Tirar de la cadena con la tapa cerrada.
- c. Deberá garantizarse el suministro de jabón, toallitas de secado desechables y soluciones hidroalcohólicas suficientes y supervisar su disponibilidad permanente en los aseos.
- d. El lavado de manos antes y después del uso de los aseos es obligatorio. Se utilizarán papeleras con tapa y pedal.
- e. Se comprobará el vaciado de papeleras con la frecuencia necesaria.
- f. No se permiten las toallas de uso común ni alfombrillas.
- g. Las duchas se utilizarán con calzado adecuado, exclusivo para este fin y previamente desinfectado por parte del personal responsable.

4. Zonas comunes: aulas, talleres, áreas de recreo, pistas deportivas, piscinas y gimnasios:

- a. Debe establecerse un aforo máximo no superior al 75%, de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas, estableciendo en su caso turnos de acceso y donde los diferentes subgrupos tendrán espacios netamente diferenciados. En caso de que no pueda mantenerse la distancia física de 1,5 metros se debe usar mascarillas tanto en las zonas abiertas como cerradas.
- b. Se favorecerá el lavado de manos antes y después de cada actividad con jabón, o soluciones hidroalcohólicas.
- c. En las zonas de recreo, se mantendrá un programa de mayor frecuencia de limpieza y desinfección tanto de las áreas como de los juegos e instalaciones.
- d. En pistas deportivas se guardarán la distancia de seguridad. Las actividades que se puedan realizar al aire libre se llevarán a espacios abiertos.
- e. Ventilación de todos los espacios cerrados al menos 10 minutos antes y después de cada actividad y si es posible realizar la actividad con las ventanas abiertas.

5. Dormitorios:

- a. Las habitaciones compartidas (con literas) se ocuparán al 50%, con una sola persona por litera, y siempre que sea posible, por integrantes del mismo subgrupo. Ocupación alternativamente uno arriba y otro abajo.
- b. La distancia entre camas o literas será de al menos 1,5 metros o se instalarán medidas de barrera. Procurar que se ocupen de forma que la cabeza de un ocupante este en línea horizontal con los pies de la otra cama.
- c. Los propios participantes deberán hacer sus camas, salvo en aquellos casos en que no puedan, siendo asistidos por el personal, que adoptará las medidas de seguridad e higiene adecuadas.
- d. Se recomienda a los usuarios el previo lavado a temperatura $> 60^{\circ}$ de las toallas de ducha, de piscina, saco de dormir o ropa de cama que porten consigo.
- e. Por razones de salubridad, se evitará dejar al alcance de otras personas los objetos particulares tales como ropa, calzado, mochilas u otros. Por ello, si es posible se asignará un espacio individual donde guardarlos, como, por ejemplo, armarios, cómodas, taquillas, etc. En caso de no ser posible, se recomienda que los objetos se guarden en bolsas de plástico o similar.
- f. Se preverá disponer de, al menos, una habitación destinada a aislar a personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19.
- g. Cada habitación deberá disponer de soluciones hidroalcohólicas o de agua y jabón.

Recursos materiales y plan de limpieza

1. Recursos materiales

Se evitará en la medida de lo posible el uso de materiales compartidos (cremas solares, ropa, enseres personales...), en caso de que así sea, se aumentarán las medidas de precaución, desinfectándolos tras cada uso.

Para actividades como talleres y manualidades, se prepararán kits individuales de materiales, con la finalidad de evitar el uso compartido de los mismos. Si esto no es posible, los materiales deberán ser utilizados por el mismo subgrupo.

Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de los siguientes materiales y medios:

- Suficiente número de mascarillas y otros medios de barrera e higiene, permanentemente en el lugar de la actividad, en lugares comunes (entradas, baños, comedores...) y dormitorios: agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas.
- Termómetros digitales, si es posible sin contacto (en caso contrario, se desinfectarán tras cada uso).
- Suficiente número de dispensadores de jabón, si es posible automático y gel hidroalcohólico y provisión de éste para su instalación en el acceso, los espacios comunes y dormitorios.
- Provisión de lejía pura y otros productos autorizados.
- Bolsas de basura, recomendable de 30 litros de capacidad, y con auto cierre.
- Recomendable disponer de mantelería, mandil, papel y pañuelos desechables, así como dispensadores de papel.
- Papeleras de pedal con tapa.
- Otros productos y materiales que puedan establecer las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

2. Plan de limpieza y de mantenimiento de las instalaciones

Consideraciones generales:

- a. Se utilizarán productos y utensilios adecuados para la correcta limpieza y desinfección de cada estancia y superficie, de acuerdo con las dosificaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias.
- b. Las personas encargadas de la limpieza utilizarán los equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo de cada situación. Como mínimo portarán mascarilla y guantes de un solo uso.
- c. Para las tareas de limpieza es recomendable utilizar guantes de uso doméstico y desinfectarlos, con higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
- d. Tras cada turno de limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desinfectarán o se desecharán de forma segura, procediéndose al lavado minucioso de manos.
- e. Se llevará una hoja de registro de limpieza con las actuaciones en los diferentes espacios del campamento registrando la hora, fecha y responsable de la actuación. En la hoja de registro se indicarán las deficiencias o falta de material para su inmediata reposición.
- f. La limpieza no podrá encomendarse a los participantes menores de edad.
- g. La limpieza y desinfección periódicas se llevarán a cabo varias veces al día.

- h. Se extremará la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.), en las superficies con mayor contacto (inodoros, cómodas, mesas, ventanas, manecillas de puertas, etc.), en los utensilios y equipos utilizados en las actividades, donde se reforzarán las tareas de limpieza.
- i. Primará la ventilación natural varias veces al día por espacio mínimo de 10 minutos o de forma constante.

Protocolo de limpieza:

1. Comedores y cocina:

- a. Antes y después de cada servicio, se limpiarán en profundidad los comedores, cocina, almacenes, servicios higiénicos y demás espacios asociados al servicio de comidas. La limpieza ha de incidir sobre suelos, techos, superficies, utensilios, mobiliario, puertas y ventanas, utilizando en las superficies que lo requieran jabones desengrasantes.
- b. Se observarán además las medidas y recomendaciones que establezcan las autoridades con competencia en materia de salud pública. Igualmente, el personal de cocina seguirá sus indicaciones en cuanto a medidas de seguridad e higiene.

2. Servicios higiénicos:

- a. En los aseos de uso común se procederá a ventilar y a desinfectar profundamente toda la instalación, incidiendo especialmente en las superficies de contacto como: grifos, inodoros, platos de ducha, puertas, etc. Si los aseos tienen sistema de extracción no se recomienda abrir las ventanas para evitar la creación de corrientes de aire.
- b. En los aseos y duchas de uso común se extremarán las medidas de desinfección en las franjas horarias de especial afluencia.

3. Zonas comunes:

- a. Limpieza a fondo de zonas comunes y de riesgo. Todos los días se limpiarán tres veces.
- b. Aulas, talleres, áreas de recreo, pistas deportivas: Las estancias comunes se ventilarán y desinfectarán cada vez que el subgrupo termine su actividad. Se incidirá en superficies, mobiliario, utensilios empleados, etc. Si es posible en estancias cerradas la actividad se realice con las ventanas abiertas.
- c. En las zonas de recreo seguirán una pauta de limpieza y desinfección igual a la anterior.
- d. Pistas deportivas y gimnasios: En cualquier caso, se ventilarán/ airearán las salas constantemente o varias veces al día. Al menos 10 minutos y al comienzo de la jornada y al final. Los elementos comunes tales como máquinas e instrumentos deportivos se limpiarán y desinfectarán tras cada uso.
- e. En los talleres y en las zonas de trabajo al aire libre, se evitará compartir las herramientas y utensilios y cuando esto no sea posible se procederá a su desinfección y lavado de manos previo y después de su utilización.

4. Dormitorios:

- a. Los dormitorios de uso individual deberán ventilarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- b. En los dormitorios de uso compartido se incrementará la frecuencia de ventilación y desinfección. Al menos 10 minutos mientras se realiza la limpieza y siempre que sea posible.
- c. Se establecerán franjas horarias para la limpieza y desinfección, en las que no estarán presentes los participantes.
- d. Se prestará especial atención a limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales.

Gestión de residuos:

- a. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- b. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- c. En caso de que un responsable o participante presente síntomas, mientras se desarrolle la actividad se tendrá especial cuidado con la gestión del contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Si resulta ser positivo esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura con cierre, para su depósito en la fracción resto. La bolsa de basura será pulverizada con desinfectante previamente a su depósito en el contenedor. Se debe limpiar y desinfectar el contenedor antes de volver a utilizarlo.

Personal responsable y participantes

Habrá un Comité de Seguridad y Salud, que estará conformado por el director de la actividad, el responsable de seguridad y el responsable de primeros auxilios.

Se encargarán de identificar y evaluar los riesgos, asumirán la definición de estrategias y toma de decisiones para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios por COVID-19. En concreto, este Comité debe:

- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, empleados, especialistas, etc.).
- Concretar las funciones correspondientes de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
- Realizar una evaluación de los riesgos.
- Diseñar, implementar y supervisar el plan de emergencias.
- Determinar e implantar el protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo o de contagio positivo.
- La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación a medidas especiales frente a la COVID-19.
- Asegurar suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en sus instalaciones antes del inicio de la actividad y para el uso por los participantes y resto de personal responsable.

Funciones concretas:

* Director:

Custodiará la siguiente documentación durante el desarrollo de la actividad:

- a. Plan de emergencias con la inclusión de medidas frente a la COVID-19.
- b. Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo o de contagio positivo.
- c. Documentación de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado.

El director de la actividad deberá contar con dispositivos que le permitan tener contacto en todo momento con el 112, y con el centro de salud, tanto en la instalación como en la realización de las excursiones.

* Responsable de primeros Auxilios:

Será el encargado de llamar al centro de salud correspondiente al inicio de la actividad, informando de su presencia y número de participantes.

* Responsable de Seguridad:

Le corresponderán las siguientes funciones:

- a. El diseño y control de la distribución de espacios para cumplir con las distancias mínimas de seguridad o número máximo de personas por habitáculo, que se hayan establecido y confeccionar, en su caso, los turnos de acceso a las zonas de uso compartido.
- b. La vigilancia del cumplimiento de los criterios sanitarios en los desplazamientos con vehículos. Supervisar, si las hubiera, las medidas de seguridad y distribución de pasajeros dictadas por las autoridades competentes. En todo caso, vigilar que la subida al autocar o vehículo se realice de forma ordenada.
- c. La gestión del abastecimiento y supervisión del material higiénico sanitario que se establezca obligatorio durante las excursiones o actividades fuera de la instalación base.

* Monitores y participantes:

Los responsables velarán por la seguridad de la actividad:

- Disponiendo de los equipos sanitarios necesarios. Distribuirán los equipos de protección individual a los participantes que no dispongan de él.
- Vigilando el cumplimiento y la aplicación de todos los protocolos de seguridad establecidos.
- Desarrollando una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
- Recordando las medidas preventivas implantadas, instando a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás.

Los participantes:

- Deberán obedecer a sus responsables de grupo y mantener la distancia interpersonal de seguridad dentro de la actividad, ya sea en espacios cerrados o al aire libre, así como en las entradas y salidas a las instalaciones.
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a un responsable para que contacte de inmediato con los servicios sanitarios.

Directrices que deben seguir a lo largo de la actividad:

- Deben conocer las medidas preventivas diseñadas y aplicarlas.
- Evitar el saludo con contacto físico. Se debe respetar la distancia de seguridad.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Tirar esos pañuelos de forma inmediata. Realizar higiene de manos inmediatamente después.
- En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- El uso de mascarillas será obligatorio siempre en lugares cerrados, y en los abiertos cuando no pueda mantenerse la distancia de seguridad.
- Lavarse minuciosamente las manos antes y después de cada actividad, tras estornudar, sonarse la nariz o toser. En caso de que no sea posible, el lavado de manos, periódicamente se deberá asegurar el uso de solución desinfectante. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se recomienda llevar el cabello recogido, no portar anillos, pulseras, pendientes o similares.

- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible o, en su defecto con una solución hidroalcohólica, así como los elementos compartidos.
- Deben instruir a los participantes en las medidas preventivas y reforzarlas frecuentemente mientras se realizan las diferentes actividades.
- También se observará con frecuencia a los participantes y responsables para verificar la ausencia de síntomas de malestar. Si posteriormente, algún participante o responsable presenta síntomas (fiebre, tos, sensación de falta de aire o síntomas como dolor de garganta, infección respiratoria, pérdida de olfato o de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza) se tomarán las medidas que se reflejan en los Anexos.

Medidas de información

1. Previo al comienzo de la actividad

La entidad debe facilitar la siguiente información:

* A los participantes o tutores legales antes de la actividad, preferiblemente de forma telemática:

- a. Información a las familias sobre las medidas adoptadas por la organización para prevenir riesgos.
- b. Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).
- c. Documento de Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales).
- d. Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participantes y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente.
- e. Se facilitará los medios y las personas con los que comunicarse familias y responsables de la actividad para las distintas incidencias que pudieran presentarse, así como los monitores de referencia para cada participante.
- f. En la medida de lo posible, se ofrecerá información en la página web de la entidad o medio análogo.

*A los monitores y otros responsables:

- a. Formación en prevención de riesgos laborales: formación específica y actualizada sobre prevención y protección ante la COVID19, las medidas y protocolos específicos y obligatorios que se implantarán en la actividad.

2. Información a participantes durante el desarrollo de la actividad

Los monitores y otros responsables, deberán:

- a. Informar de cómo se va a realizar la actividad juvenil, los protocolos que se aplican, así como riesgos y medidas sanitarias y de higiene que deben cumplir, etc., para prevenir contagios y desarrollar la actividad con seguridad.
- b. Enseñar, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables.
- c. Es obligatorio impartir una charla instructiva al comienzo de la actividad para dar énfasis a las medidas preventivas que se han de tomar.

- d. Colocar e implementar carteles con información general visible y señalización recordando los comportamientos, medidas de higiene y seguridad a seguir en puntos clave de las instalaciones, que deberán ubicarse estratégicamente. Si la actividad se va a desarrollar en un entorno cerrado se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y acceso a zonas comunes, cuartos de baño, comedores, etc.

